Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 02

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARS COV-2 PARA EL H. G. P. NIÑOS ACOSTA ÑU" AD REFERÉNDUM – ID N° 403.914.

Asunción, 06 de enero de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARS COV-2 PARA EL H. G. P. NIÑOS ACOSTA ÑU" AD REFERÉNDUM – ID N° 403.914, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los antecedentes elevados a consideración, la Dirección Operativa de Contrataciones solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del impulso del llamado y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARS COV-2 PARA EL H. G. P. NIÑOS ACOSTA ÑU" AD REFERÉNDUM – ID N° 403.914, por medio del Memorando DLIC - DOC N° 03/2022 del 03 de enero de 2022.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARS COV-2 PARA EL H. G. P. NIÑOS ACOSTA ÑU" AD REFERÉNDUM – ID N° 403.914, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, proponiendo para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas (asesor jurídico);
- Representante/s del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu (asesor técnico); y,
- Representante/s de la Dirección Financiera (asesor financiero)

Lic. Ana Ayala Santos, Jefa
Unidad General de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

..../////

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 02

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARS COV-2 PARA EL H. G. P. NIÑOS ACOSTA ÑU" AD REFERÉNDUM – ID N° 403.914.

06 de enero de 2022.

Hoja 2/3

Que, el presente llamado es de tipo Ad Referéndum, por lo que no requiere al tiempo de su aprobación del certificado de disponibilidad presupuestaria y cuenta con un monto planificado para ejecución en el ejercicio 2022, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 354/2021 del 18 de octubre de 2021, del Departamento de Planificación y Presupuesto, por un total de guaraníes ochocientos cincuenta y nueve millones doscientos mil (Gs. 859.200.000).

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, de conformidad con el Dictamen DOC N° 006/2021 del 05 de enero de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió sobre la presente resolución.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARS COV-2 PARA EL H. G. P. NIÑOS ACOSTA ÑU" AD REFERÉNDUM – ID N° 403.914, convocado para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Jorge Ayala Santos
Dirección de Gestión Documental y Archivo
Dirección de Planificación y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...////

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 02

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARS COV-2 PARA EL H. G. P. NIÑOS ACOSTA ÑU" AD REFERÉNDUM – ID N° 403.914.

06 de enero de 2022.
Hoja 3/3

Artículo 3°. **DISPONER** que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03.

Artículo 4°. **CONFORMAR** el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, el citado comité deberá ser integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas (asesor jurídico);
- Representante/s del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu (asesor técnico); y,
- Representante/s de la Dirección Financiera (asesor financiero)

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. RODRIGO SÁNCHEZ, Encargado de Despacho
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Planificación y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social